



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION II, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio número 721/013 de fecha 25 de abril de 2013, los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Educación y Cultura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se determina la colocación, en la Rotonda de Colimenses Ilustres de una estatua, busto o placa en honor a Griselda Álvarez Ponce de León, presentada por la Diputada Yulenny Guylainne Cortes León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa en sus argumentos que la sustentan señala expresamente que:

- “La presente iniciativa se somete a consideración de esta Mesa Directiva, en razón del centenario del natalicio de Griselda Álvarez Ponce de León, ex gobernadora de nuestro Estado y primera mujer en ocupar la gubernatura de una entidad federativa en la historia de México, quien sobresalió por sus aportaciones en los ámbitos educativo, político y literario, principalmente.
- Griselda Álvarez nació el 5 de abril del año 1913 en Guadalajara, Jalisco; fue bisnieta de José Manuel Dolores Álvarez Zamora, primer Gobernador Constitucional del Estado Colima, e hija de Miguel Álvarez García, también ex Gobernador del Estado.
- Fue Directora General de Acción Social de la Secretaría de Educación Pública y de Trabajo Social de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, así como Jefa de Prestaciones Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social. Al mundo de la política se incorporó en 1976 como Senadora, y en el año de 1979 fue electa Gobernadora del Estado de Colima, puesto que desempeñó hasta 1985.
- Siendo la principal guía de su administración el progreso social, su lema “educar para progresar”, su principal objetivo fue apoyar la educación pública implementando diversos programas y políticas en este sentido.



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

- Promoviendo el adelanto de las mujeres, en especial la atención a mujeres víctimas de la violencia doméstica y sexual, la gobernadora Griselda Álvarez Ponce de León impulsó la creación del Centro de Apoyo a la Mujer, A.C. en 1983, único en su tipo en todo México y la primera institución social dedicada exclusivamente a la atención de la violencia contra las mujeres. Asimismo, fomentó la creación de la Alianza de Mujeres de México y la Asociación Mexicana de Bienestar Social.
- Griselda Álvarez Ponce de León merece ser reconocida y conmemorada, no solamente por su extensiva labor como gobernante, sino también porque su trayectoria la distingue de la mayoría de los políticos de su tiempo, una época donde las mujeres no figuraban a menudo en la vida política de la entidad ni del país en general. Luchó contra la ideología entonces predominante, de acuerdo con la cual los hombres tenían dominio exclusivo del ámbito público, y llamó a la sociedad a defender la verdadera equidad de género, rechazando los privilegios innecesarios y las desventajas inmerecidas para las mujeres.
- Cabe hacer mención de distintos puestos importantes que ocupó, como fueron:
 - Miembro de la Comisión Nacional de México para la UNESCO.
 - Asesor del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
 - Dictaminador en el Comité Editorial del Fondo de Cultura Económica.
 - Presidenta del Consejo Mexicano de Escritores.
 - Presidenta Honoraria Vitalicia de la Federación de Mujeres Universitarias, A.C.
 - Directora del Museo Nacional de Arte.
 - Consejera de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
 - Asesor de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal.
- Adicionalmente tuvo notable actividad en el campo de la literatura y la poesía, escribiendo prosa, ensayos, sonetos, artículos en revistas y variadas colaboraciones en periódicos nacionales, y obteniendo la publicación de dieciocho títulos, entre los que destacan: “Cementerio de pájaros”, en 1956; “Dos cantos”, en 1959; “Desierta compañía”, en 1961; “Letanía erótica para la paz”, en 1963; “La sombra niña”, en 1965; “Anatomía superficial”, en 1967, y “Estación sin nombre” y “Tiempo presente”, ambas en 1972.



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

- Griselda Álvarez dictó conferencias en México y el extranjero, y recibió varios reconocimientos de instituciones públicas y privadas, entre ellos:
 - La candidatura al Premio Educación para la Paz (UNESCO-París).
 - El nombramiento como “Mujer del Año” en 1981 (Asociación de Damas Publicistas de México).
 - La medalla “Belisario Domínguez” (Senado de la República).
 - La medalla “Rafaela Suárez” (Gobierno del Estado de Colima).
 - La medalla “Francisco Murguía” (Delegación Venustiano Carranza).
 - La medalla “General Manuel Álvarez” (XLVII Legislatura del estado de Colima).
 - La medalla al mérito “Benito Juárez” en 1993.
 - La medalla “María Lavalle Urbina” en 1994.
- Asimismo, la motivación de esta iniciativa toma en consideración lo señalado en la Ley de las Personas Ilustres del Estado de Colima, cuyo objeto es establecer las bases generales para la declaración y forma de honrar la memoria de los hombres y las mujeres ilustres del Estado de Colima. Así, en la fracción II de su artículo 3º se indica que son personas ilustres las que en grado inminente se hayan distinguido por “su labor como gobernantes o servidores públicos en los tres órdenes de gobierno, el acierto con que hubiesen desempeñado sus cargos y el reconocimiento de sus **labores** en general de parte de los ciudadanos, y su importancia y reconocimiento mediante la calidad de sus obras literarias...”
- Consecuentemente, de acuerdo a los procedimientos establecidos en esa legislación, la Maestra Griselda Álvarez se trata ya de una persona ilustre, que públicamente ha sido reconocida por la sociedad y por las instituciones debido a su extraordinario trabajo en los distintos cargos desempeñados, su innegable impacto positivo en el desarrollo del Estado de Colima y en la defensa de los valores más loables como el de la equidad, y sus incontables obras literarias tanto de prosa como de verso que son todavía referente de la cultura y las reflexiones colimenses; todas ellas pruebas, evidencias, testimonios y elementos contundentes de los servicios eminentes que Griselda Álvarez prestó a nuestra entidad.
- Y aunque como se señala en el artículo 13 de la misma norma, uno de los requisitos para nombrar a un destacado colimense como persona ilustre es



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

haber cumplido 5 años de fallecida a la fecha de presentación de la propuesta, resulta apropiado complementar las acciones para conmemorar y honrar a este destacado personaje histórico, precisamente en este año, que el Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 39 de la Constitución Política local, lo declaró como “2013, Año del Centenario del Natalicio de Griselda Álvarez Ponce de León, Primera Gobernadora del País”, mediante el Decreto No. 08 aprobado en fecha 13 de Noviembre de 2012.

- Finalmente, ante el notorio mérito descrito en esta exposición de motivos y ampliamente conocido por todos los colimenses, de la vida y obra de la Maestra Griselda Álvarez, se propone, que a través de decreto de esta H. Asamblea, se erija una estatua, busto o placa que la represente, y que se coloque en la Rotonda de las Personas Ilustres del Estado de Colima, ubicada en el Parque de la Piedra Lisa.”

TERCERO.- Que esta Comisión dictaminadora reconoce el enorme mérito de Griselda Álvarez Ponce de León quien fuera la primera mujer en gobernar un Estado en nuestro país, además de su gran liderazgo al desempeñar el cargo de Directora General de Acción Social de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de Trabajo Social de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA); así como Jefa de Prestaciones Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Griselda Álvarez Ponce de León inició su vida política en 1976 al ser nombrada Senadora por el Estado de Jalisco, cargo que ocupó hasta 1979, año en el que resultó electa Gobernadora del Estado de Colima, convirtiéndose en la primera mujer gobernadora en la historia de México.

Durante su mandato se caracterizó por ser una Gobernadora preocupada por la educación y el progreso, prueba de ello fue el impulso que le dio a proyectos, programas y acciones que favorecieron a la población en estos rubros. Luego de terminar su mandato como Gobernadora, en 1985, desempeñó diferentes funciones públicas, además de continuar con su carrera literaria y poética.

En 1998 fungió como Consejera de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y fue hasta 2007, asesora de la Secretaría de Turismo, además, en pro de la mujer fundó el Centro de Atención a la Mujer, A.C, la Alianza de Mujeres de México y la Asociación Mexicana de Bienestar Social.

Asimismo, colaboró en varias revistas literarias y periódicos, entre los que destacan: “la Revista de Revistas” *Ovaciones* y *Excélsior*; del mismo modo fue asesora del



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), dictaminadora en el Comité Editorial del Fondo de Cultura Económica (FCE) y Presidenta del Consejo Mexicano de Escritores (CME).

A lo largo de su trayectoria fue merecedora de diversas distinciones y reconocimientos tanto a nivel local, como a nivel nacional.

Lamentablemente en el año 2009, a pocos días de cumplir 96 años, la primera mujer gobernadora en este país murió a causa de problemas de salud derivados de su avanzada edad.

En este sentido, como la misma iniciadora lo manifiesta, Griselda Álvarez Ponce de León demostró ser una mujer admirable por su extraordinario trabajo en los distintos cargos públicos desempeñados, además de sus formidables obras literarias, logros ampliamente reconocidos a nivel nacional y estatal, lo que se demuestra con los múltiples reconocimientos y preseas a las que fue acreedora en vida, por lo tanto es y debe ser reconocida por la sociedad y las instituciones colimenses como un personaje ilustre por su indudable impacto positivo en el desarrollo del Estado de Colima.

Empero, aunque esta Comisión dictaminadora se declara a favor de todas las acciones encaminadas a reconocer la vida de esta gran colimense, es necesario señalar que para que este H. Congreso declare a alguna persona como hombre o mujer ilustre del Estado es necesario observar las disposiciones legales y sujetarse al procedimiento que prevé para este fin la Ley de las Personas Ilustres del Estado de Colima.

En este sentido, como la misma iniciadora lo señala, el artículo 13 de dicha Ley establece los requisitos para que el Pleno del Congreso apruebe el dictamen por el cual se realiza la propuesta de personaje ilustre, numeral que señala:

“ARTÍCULO 13.- Para aprobar el dictamen por el Pleno del Congreso, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- I. Complementar en forma y fondo todas las exigencias establecidas en la presente Ley;*
- II. Haber reunido el expediente con la información y elementos de pruebas suficientes;*
- III. Que la persona que se pretende declarar como Ilustre del Estado de Colima, en cualquier caso, haya cumplido 5 años de fallecida, a la fecha de presentación de la propuesta;*



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

IV. Que la persona propuesta como Ilustre no resulte con máculas en su vida pública o privada, que agravien su buen nombre o que sus actos no hayan sido apegados a la legalidad, a la moral o a las buenas costumbres en asuntos de trascendencia social."

De los anteriores requisitos, el contenido por la fracción II no se cumple en la especie, ya que como se manifestó, la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León falleció el día 26 de marzo del año 2009, transcurriendo a la fecha solamente cuatro años y cinco meses, por lo que sería improcedente aprobar la Iniciativa de Decreto en los términos presentados.

Sin embargo, con la plena intención de que se pueda llevar a cabo tan merecido reconocimiento a la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León como Persona Ilustre de nuestro Estado, y a la vez se cumpla con los requisitos previstos por la ley de la materia, esta Comisión dictaminadora considera pertinente hacer uso de la facultad prevista por el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para adicionar un Artículo Transitorio Segundo a la Iniciativa de Decreto materia del presente dictamen, para que disponga que lo previsto por su Artículo Primero se lleve a cabo en el mes de marzo del año 2014, en el marco de la conmemoración del 5º aniversario luctuoso de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León.

Asimismo, se agrega un Artículo Segundo al Decreto, para establecer que será la Comisión para honrar la memoria de las Personas Ilustres del Estado de Colima prevista por el artículo 17 de la multicitada ley de la materia, la encargada de determinar las acciones conducentes, así como los recursos materiales y humanos que al efecto se requieran para el cumplimiento del mismo.

Es importante destacar que el reconocer a la primera mujer en ser Gobernadora de un Estado, por su importante legado a Colima y a nuestro país, es una inquietud que tiene su génesis en el Comité de Conmemoración del Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León, cuya integración plural reúne a distinguidos colimenses de diferentes sectores de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

D E C R E T O No. 156

POR EL QUE SE APRUEBA LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA EN HONOR A GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN EN LA ROTONDA DE COLIMENSES ILUSTRES, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE SU 5º ANIVERSARIO LUCTUOSO.



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

“ARTÍCULO PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la colocación de una placa en honor a Griselda Álvarez Ponce de León en la Rotonda de Colimenses Ilustres, en el marco de la conmemoración de su 5º aniversario luctuoso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el cumplimiento del presente Decreto, la Comisión para honrar la memoria de las Personas Ilustres del Estado de Colima que se conforme para tal fin, determinará las acciones conducentes, así como los recursos materiales y humanos que al efecto se requieran.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO.- Lo previsto en el Artículo Primero del presente Decreto se llevará a cabo en el mes de marzo del año 2014, en el marco de la conmemoración del 5º aniversario luctuoso de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León.

El Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe”.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece.

**C. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA
DIPUTADO SECRETARIO**